



DECRETO ALCALDICIO N° 111 /

Autoriza giro de fondos para adquisición que indica.

Requinoa, Enero 12 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 65 de fecha 12.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir para adquisición de Cubrecamas, entre otros enseres necesarios para llevar a cabo actividad "Vacaciones Soñadas Balneario Pichilemu", dirigido a integrantes de los Clubes de Adultos Mayores de la comuna, el que comienza el 13 al 31 de Enero del 2016, por lo que se requiere giro de fondos por rendir, para la adquisición de dichos enseres.

Solicita girar un monto de \$500.000. Solicita imputar el gasto a la Cuenta 215.22.06.999 Otros (Mantenimientos y Reparaciones, Gestion Interna.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 500.000, para adquisición de Cubrecamas, entre otros enseres necesarios para llevar a cabo actividad "Vacaciones Soñadas Balneario Pichilemu", dirigido a integrantes de los Clubes de Adultos Mayores de la comuna, el que comienza el 13 al 31 de Enero del 2016, por lo que se requiere giro de fondos por rendir, para la adquisición de dichos enseres.

GIRESE el monto de \$500.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada de la Compra, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.999 Otros (Mantenimientos y Reparaciones, Gestion Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/MZS/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)